

## Bases legales concurso "LicorcaConf"

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán a los sorteos realizados con motivo de la [LicorcaConf](#), al participar en el concurso aceptas las condiciones del concurso y aceptas que tienes las condiciones necesarias para participar.

### 1. Organizadores.

Los 6 organizadores de la LicorcaConf, Bárbara Román, Cristina Barreiro, Cristina Pampín, Daniel Rey, David Gonzalo y María Ozámiz, tienen previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

El concurso utilizará la red social de twitter, esta empresa no avala, administra, patrocina ni está asociada con los organizadores o el evento LicorcaConf.

Recuerda realizar un uso responsable de las bebidas alcohólicas.

### 2. Premio

Se sortearán un total 5 botellas de [Licor Café GulaGalega Gourmet 70 cl.](#)

### 3. Duración y número de sorteos.

Las 5 botellas del premio se sortearán en 5 ocasiones:

- Se sorteará 1 botella desde el 5 de abril de 2021 hasta las 15 horas del 7 de abril de 2021.
- Se sorteará 1 botella desde el 7 de abril de 2021 hasta las 15 horas del 9 de abril de 2021.
- Se sortearán 3 botellas durante el evento que se celebrará el día 10 de abril de 2021, en tres sorteos independientes durante ese día.

### 4. Requisitos de participación.

Para participar debes:

- ser mayor de 18 años.
- tener una [entrada al evento](#) de LicorcaConf.
- vivir en España peninsular.
- tener una cuenta de twitter.
- seguir a la cuenta de twitter [CompostelaTech](#).

### 5. Modo de participación.

Si reúne los requisitos de participación, bastará con que los usuarios hagan un Retweet, dentro del plazo concedido, a un tweet publicado en el perfil [compostelaTech](#) que indicará los requisitos y un link a estas bases.

## **6. Selección de personas ganadoras.**

Los participantes que den retweet al tweet con las bases del concurso durante el periodo promocional serán incluidos en una herramienta elegida por la organización a tal efecto.

En el caso de los sorteos previos al evento, se realizará un vídeo de la selección que se difundirá en mediante un tweet al efecto.

En el caso del sorteo en directo, se transmitirá la sesión en la herramienta elegida por la organización a tal efecto.

## **7. Anuncio de los ganadores**

Sólo puede haber un ganador por sorteo, es decir, habrá 5 ganadores. Si una persona participara en más de un sorteo sólo podrá ganar un premio.

Los ganadores de los sorteos previos al sorteo se anunciarán el 2 y el 9 de abril de 2021 a las 16 horas.

Los ganadores de los sorteos que se realicen durante el evento se anunciarán al momento a través de la herramienta seleccionadora de ganadores.

Una vez sean anunciados se comprobará que cumplen los requisitos para participar.

## **8. Falta de cumplimiento de los requisitos y renuncia del premio.**

En el caso de que se seleccione a un ganador y se comprueba que este no reúna los requisitos, o ya haya ganado un premio, se elegirá a un ganador alternativo.

Si el ganador alternativo no cumpliera los requisitos, seleccionarán a otro.

En caso de que el tercero elegido no reuniera los requisitos del sorteo, la organización dará el premio por desierto.

En caso de que el ganador renuncie al premio, la organización dará por desierto el concurso.

## **9. Envío del premio.**

La organización se pondrá en contacto con el la persona ganadora solicitando el nombre y dirección, así como los necesarios para poder realizar el envío del premio.

La gestión del envío será llevada a cabo por la web <https://www.gulagalega.com/> a la que se realizará el encargo del premio.

## **10. Finalidad.**

El concurso tiene como finalidad promocionar el evento LicorcaConf y alcanzar nuevas audiencias que pudieran estar interesados en el evento.

## **11. Responsabilidad.**

En ningún caso los organizadores de la LicorcaConf serán responsables de los servicios que pueda dar otra entidad con la que éstos colaboren, preste a las ganadoras como consecuencia del envío o gestión de los premios.

Las ganadoras eximen a los organizadores de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute de los premios.

## **12. Anulación, supresión, modificación del concurso.**

Los organizadores se reservan el derecho de anular o suspender en concurso o cambiar algunas de sus condiciones, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

## **13. Protección de datos.**

Para proceder al envío del premio los organizadores deberán recabar datos personales, por ello:

### **13.1 uso finalidad y conservación de datos.**

Bárbara Román Méndez  
53182344L  
Rúa da Estrada, 55  
15704  
Santiago de Compostela  
Correo electrónico de contacto: hola@nolegaltech.com

La finalidad del tratamiento será la gestión entre los participantes en el Sorteo y los organizadores de la licorcaConf, incluyendo la comunicación con los participantes y la gestión de los premios, procediéndose a su eliminación al finalizar el tiempo necesario para el desarrollo de esta acción promocional, en cualquier caso, antes de la finalización del presente año 2021 los datos habrán sido eliminados.

### **13.2 Legitimación del tratamiento.**

Legitimación por consentimiento: los participantes tendrán que aceptar las bases del concurso y realizar la acción de retweet, de manera libre y voluntaria, para poder participar en el sorteo.

Dichos datos consistirán en su usuario de twitter.

En cuanto a las ganadoras, deberán ceder sus datos voluntariamente para poder realizar los envíos y las gestiones necesarias para hacerlo efectivo.

### **13.3 Derechos de los participantes.**

Los participantes podrán hacer valer los derechos que garantiza la legislación de protección de datos, a saber:

- Acceso.
- Cancelación.

- Oposición.
- Portabilidad.
- Limitación de su tratamiento

El ejercicio de los derechos podrá realizarse dirigiendo un escrito a: [hola@nolegaltech.com](mailto:hola@nolegaltech.com) acompañándose de una copia de su Documento Nacional de Identidad, con la referencia: “protección de datos Licorcaconf”

#### **14. Régimen fiscal.**

El premio que se entregue en este sorteo estará sujeto a la normativa fiscal aplicable. Los organizadores del concurso realizarán las retenciones o ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y la tasa del juego.

La persona ganadora del sorteo estará obligado a facilitar sus datos fiscales a los organizadores del sorteo, a efecto de que puedan cumplir con las obligaciones formales derivadas de este sorteo.

Los organizadores aportarán la información con los datos del premio y las obligaciones tributarias cumplidas, dentro del plazo legalmente establecido al efecto.

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la ganadora serán por cuenta de éste, por lo que los organizadores quedarán liberados de cualquier responsabilidad futura.

#### **15. Datos de contacto.**

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración de la presente acción promocional, podrán dirigirse a: [info@compostelatech.org](mailto:info@compostelatech.org)

#### **16. Depósito legal.**

Las bases del Concurso, así como sus eventuales modificaciones estarán disponibles en: <https://compostelatech.org/licorcaconf>

#### **17. Aceptación de las bases.**

La participación en la acción promocional consistente en dar Retweet al tweet del concurso implicará la aceptación de las Bases que podrán consultarse en <https://compostelatech.org/licorcaconf> por lo que la manifestación de no aceptación supondrá que el participante queda expulsado de los sorteos y, por consiguiente, la organización quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Al participar en el sorteo, darás a entender que has leído, comprendido y aceptado las bases legales.

En Santiado de Compostela, a 25 de marzo de 2021.